

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00116, informando que se recibió respuesta de Banco Av. Villas, en el que se indica el trámite de la medida cautelar. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 159

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00116

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: EDISON RAMÍREZ HENAO

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y demás interesados la respuesta allegada por parte del Banco Av. Villas, en el que se indica el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' and the title 'JUEZ' are printed in small capital letters.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adb66c482d90edb55055d1925b6ef2b21abbf3b2e16d3e630ade4b8edfd918c**

Documento generado en 11/04/2023 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>